

# CONTRATO DE ARRAS CON HERENCIA YACENTE

Lugar : \_\_\_\_\_ Fecha : \_\_\_\_\_

## Datos del Vendedor (Herederos):

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

Nº Documento Identidad : \_\_\_\_\_

Domicilio : \_\_\_\_\_

## Datos del Comprador :

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

Nº Documento Identidad : \_\_\_\_\_

Domicilio : \_\_\_\_\_

## Datos del Bien Heredado :

Descripción : \_\_\_\_\_

Localización : \_\_\_\_\_

Referencia Catastral (si procede) : \_\_\_\_\_

## Precio y Condiciones de Pago :

Precio Total : \_\_\_\_\_ EUR

Cantidad en concepto de Arras : \_\_\_\_\_ EUR

Forma de pago : \_\_\_\_\_

## Cláusula 1 – Objeto del contrato

Mediante el presente contrato, los herederos transmiten al comprador la propiedad del bien descrito en este documento, que forma parte de una herencia yacente, en los términos y condiciones aquí establecidos.

## Cláusula 2 – Arras señal

El comprador entrega en este acto a los herederos la cantidad pactada en concepto de arras confirmatorias, que se imputarán al precio total de compraventa. Esta cantidad garantiza el cumplimiento del contrato y, en caso de incumplimiento, podrá ser retenida o devuelta conforme a lo establecido.

## Cláusula 3 – Estado del bien

El comprador reconoce haber inspeccionado el bien objeto de la transmisión y lo acepta en el estado en que se encuentra, renunciando a reclamaciones posteriores por vicios aparentes.

## Cláusula 4 – Condición suspensiva

La eficacia del presente contrato queda condicionada a la aceptación y adjudicación formal de la herencia por parte de los herederos, así como a la obtención de las autorizaciones y documentos legales necesarios para la transmisión.

## Cláusula 5 – Plazo para elevación a escritura pública

Ambas partes se comprometen a otorgar la escritura pública de compraventa en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días desde que la herencia sea declarada y adjudicada legalmente.

**Cláusula 6 – Gastos e impuestos**

Los gastos, tributos y tasas derivados de la transmisión del bien serán por cuenta de las partes según la legislación vigente aplicable a este tipo de compraventa y a la condición especial de herencia yacente.

**Cláusula 7 – Incumplimiento y resolución**

En caso de incumplimiento por parte del comprador, los herederos podrán retener las arras entregadas como indemnización. Si el incumplimiento recae en los herederos, deberán devolver al comprador el doble de la cantidad recibida.

**Cláusula 8 – Documentación y actuaciones previas**

Los herederos se comprometen a facilitar toda la documentación relativa al bien y la herencia que sea necesaria para la correcta transmisión y formalización del contrato.

**Cláusula 9 – Ley aplicable y jurisdicción**

El presente contrato se regirá por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia derivada del mismo, las partes se someten a los juzgados y tribunales del domicilio del comprador, salvo que la ley disponga otra cosa.

**Cláusula 10 – Integridad del contrato**

Este documento contiene la totalidad del acuerdo entre las partes, sustituyendo cualquier negociación o acuerdo previo, y sólo podrá ser modificado por escrito y firmado por ambas partes.

**Cláusula 11 – Notificaciones**

Las notificaciones entre las partes se realizarán por escrito a las direcciones indicadas en este contrato, incluyendo medios electrónicos siempre que permitan acreditar su recepción.

**Cláusula 12 – Firma y ejemplares**

El presente contrato se firma en dos ejemplares de idéntico contenido, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**FIRMA DE LOS HEREDEROS**

**FIRMA DEL COMPRADOR**

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fuente original de este documento:

<https://lex-inmobiliario.com/contrato-de-arras-con-herencia-yacente/>

¿Le resultó útil esta plantilla?

Encuentre más plantillas actualizadas en:

<https://lex-inmobiliario.com/>

Mas plantillas

Esta plantilla está destinada exclusivamente para uso personal y no comercial.

En caso de distribución o publicación, es obligatorio mencionar la fuente.

Esta plantilla se proporciona únicamente como orientación y no constituye asesoramiento legal.

Se recomienda consultar con un profesional del derecho en cada caso particular.